

Programa de Becas Princesa de Girona



A photograph of three people in business attire standing in front of a modern glass building. On the left, a woman with dark hair in a patterned dress and white shoes. In the center, a woman with long brown hair in a black blazer and dark pants. On the right, a man with a beard in a light blue shirt and grey pants. They are all wearing red lanyards. The background shows a large glass facade reflecting the sky and surrounding greenery.

Programa de Becas IESE-Fundación Princesa de Girona

El IESE en el marco de su programa de becas y a partir de la colaboración con la Fundación Princesa de Girona ha creado la convocatoria de Becas Princesa de Girona con la finalidad de ser una ayuda en todos los aspectos críticos del desarrollo de la juventud y un respaldo para superar las barreras que las y los jóvenes encuentran en su incorporación a la sociedad y en beneficio de ésta.

Con este fin, el programa de becas Princesa de Girona está especialmente orientado a estudiantes con talento prometedor, de entre 20 y 35 años, españoles o con residencia en España, sin limitación alguna, que cumplan los requisitos establecidos por la legislación española para acceder a los estudios reglados del programa por el cual opten.

Se valorará positivamente que formen parte de la comunidad de exalumnos de alguno de los programas de Fundación Princesa de Girona o al grupo de premiados o finalistas de las categorías de premios de la entidad. También se valorará, adicionalmente, el compromiso social, la capacidad de liderazgo y la necesidad económica.

Requisitos

- A. Haber solicitado un programa de 1 ó 2 años, a tiempo completo, en una escuela de negocios española de reconocido prestigio internacional.
- B. Haber sido aceptado en la escuela de negocios.
- C. Tener título universitario o equivalente.
- D. Excelencia académica demostrada mediante un expediente universitario y test de admisión (GMAT, GRE o IEST Test).
- E. Acreditar nivel de inglés exigido en el programa. Otros idiomas también se valoran.
- F. Compromiso demostrado con el desarrollo social y una particular sensibilidad hacia los valores humanísticos. Se valorará positivamente el trabajo de voluntariado o el trabajo en organizaciones sin ánimo de lucro con valores similares a los de la Fundación Princesa de Girona.
- G. Se priorizará a aquellos candidatos que acrediten una necesidad económica
- H. Experiencia demostrada en liderazgo y fuertes habilidades de comunicación.
- I. Una experiencia laboral de entre cero y dos años para el programa MiM y de un mínimo de dos años para los programas MBA y EMBA.

Proceso

Las candidaturas al programa de Becas Princesa de Girona se deben presentar mediante el formulario online disponible en la web de la Fundación Princesa de Girona: www.fpdgi.org/es y se seguirá el siguiente procedimiento:

- La Fundación Princesa de Girona comprobará que los requisitos de elegibilidad del programa de Becas Princesa de Girona se cumplen y procederá a remitir las candidaturas aptas a IESE.
- El Departamento de Admisiones de IESE incorporará a la persona candidata al proceso normalizado de admisión de la formación correspondiente y del programa de becas de IESE.

La participación en el proceso de selección del programa Becas Princesa de Girona y en el programa de mentoría Generación Talento es gratuita, costeándose íntegramente por la Fundación.

Plazo

El plazo de solicitud de las becas a que se refiere la presente convocatoria se inicia el mismo día de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la convocatoria de Becas del IESE y finaliza:

- El 1 de julio para el programa MBA
- El 31 de julio para los programas MIM y EMBA.

Cómo

El IESE iniciará el proceso de solicitud de becas primero publicitando la oferta. Las solicitudes estarán sujetas a un proceso de evaluación y selección objetivo y competitivo con el propósito de estudiar el programa en una escuela de negocios española de prestigio internacional.

Descripción de la beca

La beca se ofrecerá por un período de un año para el Master in Management (MiM), y de dos años para el MBA y el Executive MBA (EMBA).

En el MBA y el EMBA, el director del programa proporcionará un informe de seguimiento del alumno al finalizar el primer año.

Revisión de la aplicación

El departamento de Admisiones del IESE revisará y aprobará todas las solicitudes de becas que le sean remitidas por la Fundación Princesa de Girona. La selección se llevará a cabo durante el mes de julio.

Tras la notificación de la aceptación de su solicitud, los beneficiarios deberán presentar un formulario completo y firmado, confirmando la aceptación de la beca.

Cobertura de la beca

Durante el año académico, la cobertura de la beca será de **al menos un 50% del coste de la matrícula.**

Concretamente se cubrirá:

- Una beca de al menos el 50% para un programa MiM.
- Una beca de al menos el 50% para un programa MBA.
- Dos becas de al menos el 50% para un programa EMBA.

Gestión de la beca o ayuda

El candidato o perceptor se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- A.** Matricularse en el programa a tiempo completo en cualquier escuela de negocios española de reconocido prestigio internacional.
- B.** Proporcionar los documentos estipulados antes de la fecha límite establecida para la solicitud de la beca.
- C.** Presentar el informe de seguimiento antes de completar el primer año del programa.
- D.** Completar los informes, formularios y cualquier otro documento que el IESE pueda requerir.
- E.** Informar al IESE y a la Fundación Princesa de Girona sobre cualquier otra ayuda financiera o cualquier circunstancia que pueda estar en conflicto con los requisitos de elegibilidad de la beca.

Motivos de revocación

En general, al aceptar esta beca, el beneficiario reconoce que no ha aceptado otras becas similares o ayudas financieras. Además, solo son elegibles para la beca los candidatos que no estén recibiendo un salario simultáneamente. Excepcionalmente, el IESE puede aprobar la aceptación de otras becas o ayudas financieras.

Incumplimiento

Cualquier beneficiario de la beca que no cumpla con los requisitos de la misma, o no complete el programa, deberá devolver el 100% de la beca.

Retiro de la solicitud

Un beneficiario que decida rechazar la beca debe contactar con el IESE al menos 15 días antes del inicio de las clases.

Tratamiento tributario

El programa de Becas Princesa de Girona cumple las condiciones establecidas por el artículo 7 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, así como las del artículo 2 del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el cual se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y las del artículo 14.1.a del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes (Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo), reformado por la Ley 26/2014, de 27 de noviembre, para disfrutar de la exención de becas al estudio concedidas por entidades sin fines lucrativos a las cuales es aplicable el régimen especial regulado en el título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre. Ello, no obstante, el importe total exento de las dotaciones económicas correspondientes a las extensiones de la IESE-Beca Princesa de Girona asciende, en conjunto, a un máximo de 6.000 € anuales y, si tiene por objeto compensar gastos de transporte y alojamiento alcanza, como máximo, a la cantidad de 18.000 € anuales.

AYUDAS Y BECAS EN PROGRAMAS DE ESTUDIOS NO REGLADOS POR LA LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA ESPAÑOLA

Las presentes bases no son aplicables a las ayudas y becas otorgadas por IESE para la realización de programas correspondientes a estudios no reglados por la legislación universitaria española y que, por consiguiente, no dan acceso a titulaciones oficiales, los cuales se registrarán por las reglas específicas que puedan establecerse con respecto al régimen de estos programas.

Política de privacidad y protección de datos

El IESE y la Fundación Princesa de Girona mantienen un compromiso de confidencialidad con respecto a toda la información presentada por el candidato. En cumplimiento con la legislación sobre protección de datos (GDPR), toda la información proporcionada será confidencial y se mantendrá en archivo con el único propósito de evaluar y aprobar las solicitudes de becas.

En cualquier momento, los solicitantes de becas pueden ejercer su derecho a acceder, modificar, cancelar u oponerse a la solicitud. Para hacerlo, deben contactar con el IESE por correo postal o electrónico:

IESE Business School
Avenida Pearson 21
08034 Barcelona
dpo@iese.edu

Programa de Becas Princesa de Girona

